



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 289 -2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTO :

El documento presentado por doña **Hilda Concepción Gutiérrez Solórzano**, en representación propia y de los herederos, solicita se les considere como Herederos del inmueble ubicado en los terrenos que corresponde al **PROCESO INV-02: Unidades de Negocio, tipo Ganado Lechero**, signado como Predio Único "NPP306" del **PROYECTO NUEVA PRIMAVERA**, en su calidad de herederos de don **Moises Mamani Chacón**.

CONSIDERANDO :

Que, al amparo de la Ley N° 28059 "Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada" y su Reglamento de la Ley aprobado por D.S. N° 015-2004-PCM; y en cumplimiento del Acuerdo Regional N° 026-2005-CRA/AREQUIPA, que aprueba las Bases del Programa de Promoción de la Inversión Privada por Iniciativa Estatal de la Autoridad Autónoma de Majes del Proceso INV-02 Proyecto de Unidades de Negocio y a la Resolución N° 015-2007-GRA/PR-OPIP que aprueba el Cronograma y las bases del Proceso de Adjudicación bajo la modalidad de Subasta Pública de las Unidades de Negocio del Proceso INV 02 Unidades de Negocio – Granjas, se les adjudicó en venta la Unidad de Negocio, ubicada en el Módulo "P3" Unidad 06 del Proyecto Nueva Primavera.

Que, al fallecer don **Moises Mamani Chacón**, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada N° 1816 del 15.07.2022, otorgada ante Notario Rubén Bolívar Callata, de la Ciudad de Arequipa, e inscrita en el Registro de Sucesión Intestada, en la Partida N° 11511443, Oficina Registral de Arequipa - SUNARP, de fecha 04.08.2022; declarándose como herederos a su cónyuge supérstite: **Hilda Concepción Gutiérrez Solórzano**, así como a sus hijos: **Daysi Jessica Gutierrez Chacón, Juan Carlos Gutierrez Chacón, Alfredo Gutierrez Romani, Pilar Verónica Gutierrez Chacón, Patricia Nancy Gutierrez Romani y José Fernando Gutierrez Chacón**.

Que, para efectos de los trámites administrativos y/o judiciales que puedan derivarse de la tenencia de la Unidad de Negocio, es procedente considerar a **Hilda Concepción Gutiérrez Solórzano**, así como a sus hijos: **Daysi Jessica Gutierrez Chacón, Juan Carlos Gutierrez Chacón, Alfredo Gutierrez Romani, Pilar Verónica Gutierrez Chacón, Patricia Nancy Gutierrez Romani y José Fernando Gutierrez Chacón**, como copropietarios de Unidad de Negocios, denominada predio único "NPP306" del Proyecto Nueva Primavera.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/PR, de fecha 04 de noviembre del 2021, rectificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR, de fecha 31 de diciembre del 2021.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Reconocer en calidad de Copropietarios a los señores: **HILDA CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ SOLÓRZANO, DAYSI JESSICA GUTIERREZ CHACÓN, JUAN CARLOS GUTIERREZ CHACÓN, ALFREDO GUTIERREZ ROMANI, PILAR VERÓNICA GUTIERREZ CHACÓN, PATRICIA NANCY GUTIERREZ ROMANI Y JOSÉ FERMANDO GUTIERREZ CHACÓN**, de la Unidad de Negocio, denominado predio único "NPP306" del Proyecto Nueva Primavera, del Proyecto Especial Majes – Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, quienes deberán de sustituir a la cónyuge y Padre fallecido don Moises Mamani Chacón, en todos sus derechos y obligaciones asumidos en la adjudicación del terreno en mención, en lo que les corresponde como herederos conforme a Ley; conjuntamente con la Titular doña **HILDA CONCEPCIÓN GUTIERREZ SOLÓRZANO**; expidiéndoseles el contrato correspondiente.



ARTICULO 2º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **Veinte (20)** días del mes de **Setiembre** del año dos mil veintidos.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 4990510
Exp: 3161367